

07/12/2021

## CRONOGRAMA

F-CD-345

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "PROTOTIPO DE SISTEMA DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ” APROBADO EN LA CONVOCATORIA 829 DE 2018 DE COLCIENCIAS”.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Solicitud de Cotización.	07 de diciembre de 2021.
Presentación Observaciones y aclaraciones a la solicitud de cotización (mediante correo electrónico).	<b>09 de diciembre de 2021</b> en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. a través del correo electrónico <a href="mailto:COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co">COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co</a> <b>Asunto: OBSERVACIONES SOLICITUD DE COTIZACIÓN F-CD-345.</b>
Respuesta a Observaciones	<b>10 de diciembre de 2021</b> a través de la página web de la Universidad de Cundinamarca.
Presentación de Cotización.	<b>Únicamente el 13 de diciembre de 2021</b> en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. a través del correo electrónico <a href="mailto:recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co">recepcioncotizaciones@ucundinamarca.edu.co</a> <b>Asunto: COTIZACIÓN F-CD-345.</b>
Publicación concepto técnico y económico	<b>16 de diciembre de 2021</b> a través de la página web de la Universidad de Cundinamarca.
Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades, si hay lugar.	<b>Únicamente el 17 de diciembre de 2021</b> en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. a través del correo electrónico <a href="mailto:COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co">COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co</a> <b>Asunto: OBSERVACIONES CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-345.</b>

**Nota No. 01:** Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días.

**Nota No. 02:** El oferente deberá remitir la cotización en el formato **ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES Y/O SERVICIOS”** que se publica en esta solicitud.

**Nota No. 03:** Para procesos que hayan sido declarados sin selección de oferente (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

**Nota No. 04:** Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, **(Anexo 3. AUTORIZACIÓN PARA EL**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL y anexo 4. CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS)** deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con escudo pie de página.

**Nota No. 05:** "Se recomienda dar lectura a la totalidad del documento y las condiciones establecidas en el mismo; Recuerde que adjunto a la cotización, deberá aportar la justificación de precios bajos si a ello hay lugar (Ver absr097), documento **no subsanable**".

**Nota No. 06:** "Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N°003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. **En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso.** En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida".

**Nota No. 07:** En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas, planos o la justificación y archivos que expliquen los posibles precios artificialmente bajos.